



FEM
FEDERACIÓN DE CÁMARAS
DE EMERGENCIAS MÉDICAS
Y MEDICINA DOMICILIARIA

Con la **fuerza** del **compromiso** y una **profunda convicción federal** construimos un espacio para la defensa de nuestros legítimos intereses y para el **bienestar de toda la comunidad**.

FEM- Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria – fue fundada el 29 de julio de 1997, hoy es la institución argentina más representativa del sector de las emergencias médicas y la medicina domiciliaria. Interactúa con organizaciones, autoridades para trabajar en la co-creación de las condiciones más favorables en beneficio de toda la comunidad.

Con el firme propósito de representar los intereses de este sector clave del sistema de salud nacional, **FEM** se constituye como una institución de segundo grado que reúne a las cámaras provinciales Y/o regionales que a su vez agrupan a las empresas más importantes de la actividad.

Concebida por sus fundadores con una entidad representativa que opera en el ámbito nacional, sostiene un profundo espíritu democrático, federal y respetuoso de autonomía de cada una de las Cámaras que la integran.

FEM propicia asimismo la optimización de la gestión en las empresas del sector. Con este propósito orienta sus recursos, para lo cual lleva a cabo gestiones, impulsa desafiantes iniciativas y brinda herramientas concretas destinadas a contribuir al crecimiento y desarrollo organizacional.

Objetivos:

- ✓ Propender a la incorporación de todas las Cámaras empresariales de servicios asistenciales de emergencias médicas, medicina domiciliaria, extra hospitalaria y de cuidados domiciliarios.
- ✓ Cultivar el espíritu científico y el desempeño ético de sus asociados, en el que prime una buena calidad de atención sanitaria a la comunidad y la protección de la vida humana.
- ✓ Brindar a sus asociados el apoyo científico, técnico, administrativo, contable, entre otros, tendiente al mejor desenvolvimiento y economía de sus actividades.
- ✓ Promover la unión y defensa de sus asociados y sus legítimos intereses.
- ✓ Colaborar con organismos específicos internacionales, nacionales, provinciales y comunales para el estudio, consideración, aplicación y divulgación de leyes, ordenanzas y disposiciones reglamentarias de cualquier naturaleza que se vinculen directa o indirectamente con los Servicios de Emergencias médicas y Medicina Domiciliaria.
- ✓ Peticionar ante los poderes públicos y/o carácter mixto o privado, toda medida tendiente a procurar una mayor estabilidad jurídica y legal de los Servicios de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria, participando activamente en el análisis de leyes adecuadas.
- ✓ Asumir la representación de sus asociados, para la defensa de los intereses del sector ya solicitud de la respectiva Cámara.
- ✓ Asumir la representación de sus asociados ante las instituciones colegiadas, gremiales, previsionales, de clínicas y sanatorios, y demás ámbitos de la salud, a los fines de propender a un desarrollo armónico de los servicios asistenciales de emergencias médicas, medicina domiciliaria extrahospitalaria y de cuidados domiciliarios.

- ✓ Procurar una constante y permanente información entre sus asociados y con las entidades similares, nacionales o internacionales, de todo tema o asunto de interés general.

- ✓ Asumir la representación paritaria nacional por sí o a través de la entidad de tercer grado a la que pueda adherirse, en la discusión de convenios colectivos de trabajo y normas jurídicas afectadas a las actividades desarrolladas por sus distintas entidades miembros, a los fines de alcanzar una relación armónica entre el capital y el trabajo.

- ✓ Realizar congresos, conferencias, exposiciones, simposios, publicaciones, organizar archivos, bibliotecas, etc. Relacionados con los Servicios de Emergencias Médicas u Medicina Domiciliaria.

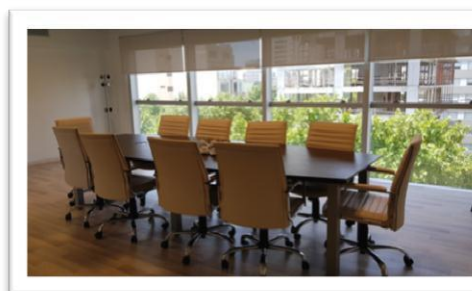
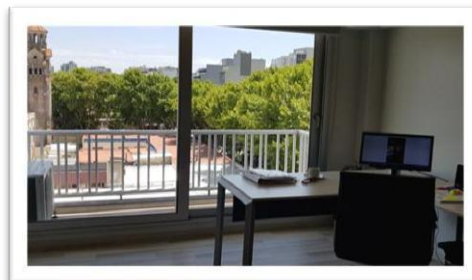
- ✓ Exponer en todas sus acciones y actos, el sentido democrático de igualdad en derechos y obligaciones de sus Cámaras Miembros.

- ✓ Participar de Consejos, congresos, foros y eventos a nivel nacional, provincial e internacional.

Sede central.

La sede de FEM está situada en Fitz Roy
1988 piso 6° B de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

Teléfonos: 4774-1723/4775-7791.-



Cámaras Asociadas.



CEMCA: Cámara de Emergencias Médicas de Capital Federal.



CABEME: Cámara Bonaerense de Empresas de Medicina de Emergencia



CaMEEM: Cámara Mediterránea de Empresas de Emergencias Médicas



CEEMTRAC: Cámara de Empresas de Emergencias Médicas y traslados del Centro.



CACUME: Cámara Cuyana de Empresas de Medicina de Emergencia Prehospitalaria



CAECID: Cámara Nacional de Empresas De Cuidados e internación Domiciliaria.



CEMME: Cámara de Emergencias Médicas y Medicina Extrahospitalaria

Autoridades de la Comisión Directiva

Presidente

Sr. José Eduardo Sánchez

Vicepresidente 1º

Sr. Christian José Sancho

Vicepresidente 2º

Sr. Juan Carlos Videla

Secretario

Sr. Daniel Marcelo Munné

Prosecretario

Sr. Angel Falvo

Tesorero

Sr. Diego Hernán Davila

Protesorero

Sr. Daniel Ibañez

Vocal titular 1º

Sr. Hugo Oscar Oregui

Vocal titular 2º

Sr. Jorge Pablo Mendiola

Vocal titular 3º

Sr. Juan Lorenzo Valiente

Vocal suplente 1º

Sra. Maria M. Llavalloll

Vocal suplente 2º

Sr. Marcelo J. Di Santo

Revisor de cuentas Titular 1º

Sr. Sergio Lilian Luini

Revisor de cuentas Titular 2º

Sr. Pablo Hernan Baez

Revisor de cuentas Suplente

Sr. Hugo Greco

Coordinadora Administrativa

Karina Dumycz

Beneficios

Entre otros beneficios, FEM brinda a sus asociados las siguientes ventajas con verdadero valor agregado:

- ✓ Asesoramiento profesional legal e impositivo.
- ✓ Servicio permanente y actualizado de información clave del sector.
- ✓ Trámites para empresas miembros de las Cámaras en organismos de Capital Federal.